

La Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Qro., hace del conocimiento, que la obligación establecida en la Fracción XXXIV *“Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado u organismos internacionales garantes de los derechos humanos”*, del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, no se generó de 1° de octubre a 31 de diciembre del 2019.

\*Fecha de elaboración 8 de enero de 2020